Naciones Unidas A/C.3/78/L.66

Asamblea General

Distr. limitada
8 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones
Tercera Comisión
Tema 71 b) del programa
Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Federación de Rusia: enmienda al proyecto de resolución A/C.3/78/L.51

Fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas para promover la democratización y mejorar las elecciones periódicas y auténticas

Tras el cuadragésimo párrafo del preámbulo, añádase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

Poniendo de relieve además que el derecho a la libertad de expresión entraña deberes y responsabilidades especiales y, por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones que estén fijadas por la ley y sean necesarias, y que toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estarán prohibidas por la ley,